



**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO  
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021

**Bogotá, enero de 2022.**

## Introducción

El presente documento, tiene como objetivo presentar el balance general de la gestión que ha realizado la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG de las políticas públicas a cargo del Sector, este documento se estructura de la siguiente manera: la primera parte es un contexto normativo, una segunda describe el avance de cada una de las políticas públicas en la vigencia 2021 y la tercera parte unas conclusiones y un cuadro resumen del estado de las políticas.

El contenido de la información registrada en este informe, hace parte y cumple con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación a la luz de lo establecido en la metodología CONPESD, esto con el fin de generar políticas públicas que cumplan con las características técnicas establecidas por dicha dependencia y que, además, cuente con componentes de participación importantes para que los diferentes actores sociales, hagan parte del buen diseño de las mismas.

## Contexto Normativo

La Administración Distrital en propósito de generar un cambio metodológico para las entidades que consideren necesario la formulación de políticas públicas en el Distrito, en el año 2017 a través del Decreto 668 se reglamenta los artículos 127 y 128 del Plan Distrital de Desarrollo definiendo la responsabilidad del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., para la articulación de la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Así mismo, a través de la Resolución 2045 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011<sup>1</sup> y el 171 de 2013<sup>2</sup>.

Las anteriores disposiciones normativas posicionan las políticas públicas como el más importante instrumento de planeación en el Distrito. Entre los principales cambios se encuentran: una nueva fase de preparación de la propuesta de política pública, que se debe dar un proceso de participación ciudadana transversal a todas las fases, relevancia del análisis de actores, elaboración del plan de acción en la fase de formulación, concertación de las entidades corresponsables en la implementación de políticas públicas, empoderamiento de las entidades cabeza de sector, acompañamiento permanente a las entidades que requieran formular políticas públicas por parte de las oficinas asesoras de planeación de las entidades cabeza de sector, adopción de políticas públicas únicamente por Conpes Distrital presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, entre otras.

---

<sup>1</sup> Decreto 689 de 2011 “Por medio del cual se adopta la guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales”.

<sup>2</sup> Decreto 171 de 2013 “Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá D.C”.

En el marco de este cambio metodológico, la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado diferentes espacios de articulación institucional con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de minimizar los riesgos de una inadecuada aplicación de las diferentes fases de ciclo de política pública.

Por otra parte, al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno se han generado lineamientos respecto al Diseño de las Políticas Públicas, los cuales están encaminados a generar instrumentos sólidos con el fin de cumplir con la metodología CONPESD y que las Políticas Públicas cuenten con una robustez técnica que les permitan atender el problema público y que, además sea viable, sostenible y bajo los principios de la transparencia y la participación.

### Estado de las Políticas Públicas

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de las 13 políticas públicas del Sector Gobierno:

#### Política Pública Integral de Derechos Humanos

<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Política Pública Integral de Derechos Humanos.
<b>FASE</b>	Implementación y Seguimiento.
<b>DEPENDENCIA LÍDER</b>	Dirección de Derechos Humanos
<b>QUÉ HEMOS HECHO</b>	Revisión de Plan de Acción. Asistencia Técnica junto con SDP en formulación de indicadores (7). Análisis del reporte de la PP. Aprobación Comité Sectorial 1 de septiembre de 2021. Actualización Plan de Acción – Espacio de retroalimentación con los sectores. Reporte Seguimiento 4 trimestres de 2021.

La formulación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos estaba contemplada como una meta del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno como instrumento de articulación y acción para la implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos. Una vez recibida la aprobación de la política pública por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, esta fue presentada en sesión CONPES D.C por el secretario de Gobierno, siendo aprobada en el mes de noviembre de 2019. Su plan de acción es el resultado de un proceso de coordinación y concertación con los 15 sectores de la administración distrital.

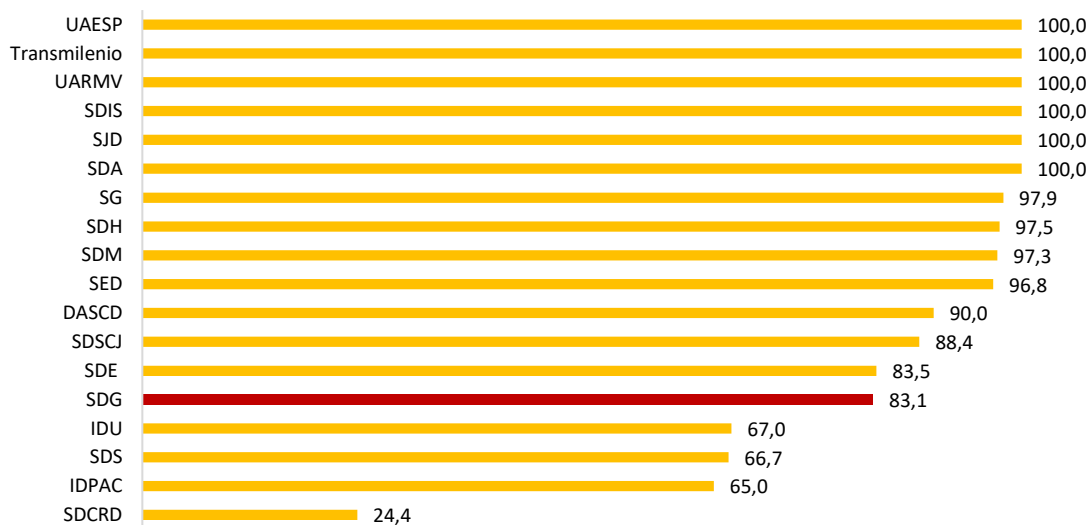
No obstante, conforme a una revisión de este instrumento adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación, se identificó la necesidad de realizar ajustes de forma y de fondo a los resultados y productos. Bajo este escenario, de manera articulada con la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la

Garantía de Derechos, la Dirección de Derechos Humanos y la Oficina Asesora de Planeación se adelantó el proceso de actualización de este instrumento y las fichas técnicas de resultado y producto. Producto de lo enunciado, se presentó y aprobó el plan de acción con las correspondientes modificaciones de forma y de fondo al Comité Sectorial Administrativo del sector el 21 de diciembre de 2020 y se radicó ante la SDP el día 31 del mismo mes.

En este marco, la Secretaría Distrital de Planeación, remitió observaciones a la forma como se radicaron los ajustes y en lo corrido del semestre se han realizado los ajustes de forma y de fondo necesarios, los cuales fueron presentados y aprobados ante el Comité de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno el día 1 de septiembre de 2021 y enviado nuevamente a la SDP el 04 de octubre. Actualmente, se están realizando los ajustes pertinentes las entidades del Distrito de acuerdo con las observaciones de la Secretaría Distrital de Planeación allegadas el 10 de diciembre del mismo año.

El proceso de ajustes no ha impedido que los productos de la política pública se implementen y avancen en el marco de las metas establecidas por los diferentes sectores, es por ello por lo que se han realizado los seguimientos trimestrales pertinentes, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación. A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el año 2021 para los 83 productos a cargo de los diferentes sectores. De manera general, para el acumulado de 2021, se recibió seguimiento a conformidad para el 60,2% de los productos, presentando un aumento del 19,2% con respecto al 2020. No obstante, para el 20,5% no se presentó avance o no se recibió reporte para el tercer trimestre del año (Ver Tabla 1).

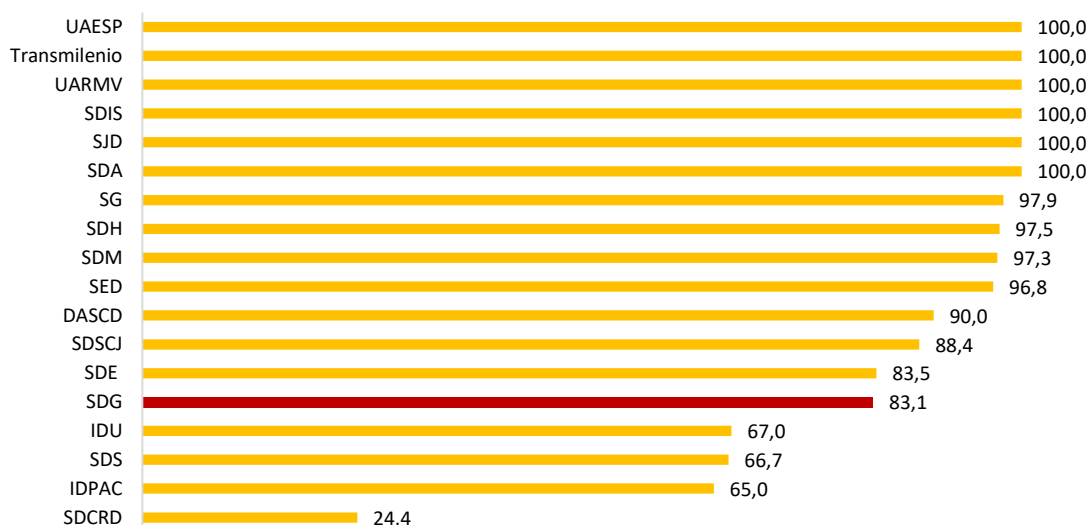
**Gráfico 1. Porcentaje de avance acotado para las metas 2021<sup>3</sup>.**



Fuente: Reporte Seguimiento Política Pública de Derechos Humanos 2021 – Elaboración Propia

<sup>3</sup> Análisis sujeto a las correcciones de los sectores después de las sesiones de retroalimentación que se llevarán a cabo en enero y a la aprobación de los ajustes presentados a la SDP.

De igual manera, como lo evidencia el Gráfico 1. **Porcentaje de avance acotado para las metas 2021.**



, las seis entidades con mayor porcentaje promedio de avance son: la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Transmilenio, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría Jurídica, y la Secretaría Distrital de Ambiente. Sin embargo, las cuatro primeras solo presentan un producto a cargo y las dos últimas tienen responsabilidad en dos productos.

Lo anterior evidenció la necesidad de establecer reuniones bilaterales, entre el equipo de política pública de la Dirección de Derechos Humanos, la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de meta de cada sector, para retroalimentar el seguimiento y conocer las razones por las cuales no se estaban reportando algunos productos y solicitar las correcciones al documento de ajustes presentados a la SDP. Estas reuniones se mantendrán entre el 25 de enero y el 4 de febrero del 2022.

**Tabla 1. Análisis General Seguimiento a productos 2021<sup>4</sup>**

Entidad	No se recibió seguimiento III Trimestre	Recibido a conformidad	Con inconsistencias en avances financieros o reportes cualitativos	Inicia en 2022	En solicitud de eliminación	Total general
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital		1				1
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.		1				1

<sup>4</sup> Análisis sujeto a las aprobaciones de los ajustes presentadas a la SDP

Entidad	No se recibió seguimiento III Trimestre	Recibido a conformidad	Con inconsistencias en avances financieros o reportes cualitativos	Inicia en 2022	En solicitud de eliminación	Total general
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		2	1			3
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC		2				2
Secretaría de Educación del Distrito		8				8
Secretaría Distrital de Ambiente			2			2
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte		3				3
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	6					6
Secretaría Distrital de Gobierno		15	7			22
Secretaría Distrital de Integración Social		1				1
Secretaría Distrital de la Mujer		5			2	7
Secretaría Distrital de Salud		2	1	1		4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		8				8
Secretaría Distrital del Hábitat	2					2
Secretaría General	8				1	9
Secretaría Jurídica Distrital		2				2
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.			1			1
Unidad Administrativa Especial de	1					1

Entidad	No se recibió seguimiento III Trimestre	Recibido a conformidad	Con inconsistencias en avances financieros o reportes cualitativos	Inicia en 2022	En solicitud de eliminación	Total general
Servicios Públicos - UAESP						
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>50</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>83</b>

Fuente: Reporte Seguimiento Política Pública de Derechos Humanos 2021 – Elaboración Propia

[Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.](#)

<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia
<b>FASE</b>	Implementación y Seguimiento
<b>DEPENDENCIA LÍDER</b>	Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia
<b>QUÉ HEMOS HECHO</b>	Modificación del Plan de Acción de la Política Pública Verificación en seguimiento a la política pública. Reporte Seguimiento 4 trimestres de 2021.

Esta política pública es adoptada a través del Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”. No obstante, teniendo en cuenta el Decreto 668 de 2017 y lo establecido en la Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas, el plan de acción de esta política fue adoptado mediante proceso Conpes.

Bajo este panorama, en el 2019 el plan de acción fue presentado en sesión PRE-CONPES y recibió

retroalimentación de las entidades presentes, los cuales fueron ajustados por el equipo de política pública, dando como resultado la aprobación de este instrumento en sesión Conpes (Documento Conpes 12) el día 26 de diciembre de 2019.

En el primer trimestre de la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó un ejercicio de revisión de los ajustes del plan de acción, fichas técnicas de resultado y de producto de esta política, estos han pasado por múltiples revisiones para afinar todos los detalles respecto a la solicitud que se realiza para la modificación del Plan de Acción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

Las solicitudes se realizaron solicitando algunos ajustes relacionados con el cambio de metas, asociados a la coyuntura de la emergencia sanitaria que inició en 2020, se aclara que en ningún momento se cambiaron las metas finales totales; en los casos que se disminuyó la meta de 2020, esta fue redistribuida para su cumplimiento en los demás años. También se solicitó el ajuste de las fechas de inicio de tres productos de la política pública, ya que en el plan de acción las fechas son previas a la aprobación del CONPES D.C 12 de 2019. Por lo tanto, el 14 de Julio del 2021 fueron enviados estos ajustes del plan de acción a la Secretaria Distrital de Planeación.

Con base en lo anterior, el día 10 de noviembre de 2021 fueron aprobados los ajustes los cuales recibieron concepto favorable y se continua con su implementación y seguimiento trimestral.

#### [Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá](#)

<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C
<b>FASE</b>	Pendiente para pasar a fase de implementación, a la espera de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.
<b>DEPENDENCIA LÍDER</b>	Dirección de Derechos Humanos
<b>QUÉ HEMOS HECHO</b>	Revisión de documento Diagnóstico Revisión de observaciones de conceptos técnico SDP. Radicación versión preliminar 30 de Julio de 2021 SDP. Concertación del 4 al 15 de octubre de 2021. Socialización y aprobación ante Comité de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno el día 16 de diciembre de 2021. Radicación ante SDP, 31 de diciembre de 2021.



La construcción de esta política surge de la necesidad de tener un instrumento de planeación que atienda la lucha contra la trata de personas en Bogotá y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo.

Bajo esta premisa en el año 2021 se realizaron las siguientes acciones:

Se dio atención y respuesta al Concepto Técnico No. 2 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, el cual incluyó 42 observaciones y con Concepto Técnico No Favorable. Este fue recibido el 23 de abril del 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló una reunión bilateral entre la Secretaría Distrital de Gobierno (Oficina Asesora de Planeación-Dirección de Derechos Humanos) y la Secretaría de Planeación para revisión del segundo concepto técnico y resolver inquietudes sobre el mismo. Esta reunión se programa, luego de haber realizado un análisis interno a cada una de las observaciones. 10 de mayo de 2021

Una vez fueron realizados todos los ajustes, se realizó el envío formal del Documento Diagnóstico de Lucha contra la Trata de Personas incluido los ajustes a las 42 observaciones el 25 de junio de 2021, envío que fue antecedido de múltiples reuniones entre la SDG y la SDP.

Posteriormente, se recibió por parte de SDP el Concepto Técnico el 2 de julio del 2021, el cual dio pauta para el inicio de la fase de formulación de la Política Pública. Para esta etapa se realizó el proceso de concertación con los sectores de la Administración Distrital entre el 4 y 15 de octubre, socializando y acordando los productos, metas, presupuestos y demás elementos técnicos.

Se realizaron los documentos pertinentes para su socialización y aprobación ante el Comité de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno el día 16 de diciembre de 2021.

Finalmente, la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas fue radicada ante la Secretaría Distrital de Planeación el día 31 de diciembre de 2021 a la espera de los lineamientos para el proceso de adopción. El objetivo central de la política pública es: “Disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas, la investigación sobre el comportamiento del delito en la ciudad y el seguimiento a la judicialización de los tratantes de personas.”

#### Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital

<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Política Pública de Discapacidad
<b>FASE</b>	Formulación.
<b>DEPENDENCIA LÍDER</b>	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos

## QUÉ HEMOS HECHO

Acompañamiento elaboración Documento Diagnóstico,  
Radicación a SDP.  
Subsanación de observaciones  
Socialización ante el Comité de Desarrollo Administrativo del  
Sector Gobierno, 16 de diciembre de 2021.

A partir del 2020, la Subsecretaría para la gobernabilidad y la garantía de derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno asumió la secretaría técnica del sistema distrital de discapacidad. En el marco de esta instancia, el rol de la secretaría técnica corresponde a dar soporte en cualquier tipo de recurso (físico, humano, financiero...etc.) a la política pública de discapacidad.

Ahora, referente a la política pública, esta fue adoptada mediante el Acuerdo Distrital 470 de 2007 y contaba con un plan de acción vigente hasta el año 2020. Desde el año 2019 se viene adelantado un proceso de re-formulación, producto del cual se cuenta con documento de estructuración aprobado por la secretaría técnica del CONPES, así mismo, se radicó ante la Secretaría Distrital de Planeación el documento Diagnóstico y Factores Estratégicos, el cual recibió observaciones el día 2 de diciembre de 2021, las cuales fueron subsanadas, y se recibió concepto técnico favorable el día 12 de enero de 2022.

Durante este proceso se realizó el cierre de los ejercicios derivados de la estrategia de participación formulada en el 2020, en el marco de la fase agenda pública de la reformulación de la Política Distrital de Discapacidad:

- a) Desarrollo de 5 diálogos locales pendientes (Bosa, Kennedy, Barrios Unidos, Candelaria y Sumapaz).
- b) Realización de 4 diálogos por enfoque diferencial (mujeres con discapacidad, cuidadoras-as de personas con discapacidad, LGTBI y adulto mayor).
- c) Cierre a la encuesta para la identificación de aspectos relevantes, la cual se encontraba publicada y habilitada en el portal institucional del IDPAC hasta el 17 de febrero del año en curso con la participación de 1667 encuestados virtuales y 35 realizadas de forma presencial en la localidad de Sumapaz.
- d) Se promovió la participación de niños, niñas y adolescentes, a partir de acciones que involucraron el ajuste de instrumentos y la articulación con actores interinstitucionales, en este caso se logra que el diligenciamiento por parte de 237 encuestas, con la misma fecha de cierre.
- e) Desarrollo del Foro Sectorial denominado “Factores estratégicos para la reformulación de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá”, llevado a cabo el 2 de marzo y donde seis expertos aportaron su análisis en cuanto a factores estratégicos en materia de: 1) accesibilidad, acceso y participación; 2) recreación, esparcimiento y deporte; 3) inclusión en entornos educativos; 4) alternativas productivas y generación de recursos y; 5) salud y ámbito social.

Así mismo, se consolidó los aportes de la población obtenida a partir de la culminación de la estrategia de participación, en el marco de la fase de agenda pública. En este sentido, en trabajo articulado con el IDPAC se elaboró el informe de resultados frente a cada uno de los ejercicios adelantados, el cual ha sido insumo para la construcción del tercer capítulo del documento de diagnóstico.

Se realizó la ampliación del árbol de problemas aprobado por el Consejo Distrital de Discapacidad, a partir de la identificación de 29 causas de tercer nivel que permitieron la definición de las variables analizadas para la definición de puntos críticos, conforme a la metodología sugerida por la SDP.

Posteriormente, se hizo la identificación de puntos críticos en el marco de ejercicios metodológicos en los que se utilizó la herramienta Matriz de Vester. Este análisis permitió en un trabajo conjunto de 6 sesiones entre los representantes distritales, representantes delegados de los Concejos Locales de Discapacidad e integrantes de la Comisión de Documentos Técnicos, quienes durante 48 horas asociaron 60 variables derivadas del árbol de problemas. Una vez analizadas las variables por medio de 3600 interacciones, se produce un resultado por influencia y dependencia de cada variable, lo cual permitió la identificación de 18 puntos críticos.

La reorientación del contenido del documento de diagnóstico alrededor del problema público aprobado en la fase preparatoria del proceso de reformulación de la PPDD, en los capítulos de marco conceptual, información cualitativa y cuantitativa, análisis de la estructura jurídica vigente, abordaje de enfoques, análisis de los instrumentos de planeación vigentes e identificación de las tendencias, buenas prácticas y tecnologías, fue otra de las actividades realizadas en el proceso de la Política Pública.

Se hizo la redacción de capítulos faltantes del documento de diagnóstico, como es el caso del cuarto apartado del documento en el cual se analiza la información recogida a través de la estrategia de participación y el capítulo correspondiente a la identificación y descripción de puntos críticos, donde se visibilizan los aspectos positivos o negativos que inciden y caracterizan la situación y determina aquellos temas críticos que la población considera como prioritario intervenir a través de la política pública.

Finalmente, se socializó ante el Comité de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno el día 16 de diciembre de 2021.

#### Cuatro Políticas Públicas de Poblaciones Étnicas

<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Políticas Públicas Étnicas (Población Indígena, Población Afrodescendiente y Palenquera, Población Gitana y Población Raizal)
<b>FASE</b>	Seguimiento, Evaluación (Plan de Acciones Afirmativas) y Preparatoria (Estructuración de Reformulación Política Pública)
<b>DEPENDENCIA LÍDER</b>	Subdirección de Asuntos Étnicos
<b>QUÉ HEMOS HECHO</b>	Reporte Seguimiento 4 trimestres de 2021. Revisión de documento de estructuración de la Política Pública (Estructura, reducción de contenido y problema central). Adelanto de información de fuentes secundarias, marco teórico, marco legal, buenas prácticas, identificación de actores y preparación de plan de acción para concertación con la población.

La Secretaría Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SAE, estableció como meta del Plan Distrital de Desarrollo la formulación de tres Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA. En este sentido en el año 2016, la SAE coordinó con las entidades corresponsables y las diferentes poblaciones la realización de los espacios de formulación de los PIAA. Actualmente la SAE realiza seguimiento continuo a la implementación de los PIAA a los diferentes sectores administrativos. Con esto, se puede afirmar que se cumplió la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se presentan el número de acciones que contiene cada PIAA.

No.	Política Pública	No. de Acciones Afirmativas	Sectores Administrativos Corresponsables
1	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.	206	10
2	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.	123	12
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	112	11
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	192	11

Fuente: Elaboración propia – OAP 2021.

Para la vigencia 2021 se cuenta con el desarrollo de dos fases del ciclo de política pública en paralelo:

- a) Seguimiento: Teniendo en cuenta que el instrumento de implementación de estas políticas públicas corresponde a los PIAA, se ha realizado seguimiento a las acciones adelantadas en la vigencia 2021. En los meses de mayo, junio y noviembre de 2021, se entregó la consolidación del seguimiento de estos instrumentos y los respectivos informes de avance cualitativo para la respectiva validación y retroalimentación por parte de la OAP. Para este proceso se realizaron reuniones con todos los sectores relacionados con los PIAA, de manera conjunta entre la SAE y la OAP, con el fin de aclarar técnica y metodológicamente los avances de estos instrumentos.

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se han adelantado acciones de articulación con la Alta Consejería para las Víctimas, con el fin de integrar, desde un enfoque diferencial, las acciones encaminadas de las poblaciones étnicas y que además son víctimas del conflicto. Para

ello, se lleva a cabo la consolidación de información de los instrumentos de planificación con el fin de que estos sean integrados.

b) Re-formulación:

El proceso de reformulación de las políticas públicas poblacionales se enmarca en lo establecido en el Decreto 668 de 2017 y la guía de para la formulación e implementación de políticas públicas. En tal sentido, la primera fase de ciclo de política pública corresponde a la fase preparatoria, de la cual se realizaron los documentos de estructuración de política pública para cada una de las poblaciones identificadas previamente.

En el mes de mayo la SAE presentó a la OAP, los documentos de balance para cada una de las políticas étnicas a los cuales se remitió observaciones. Los documentos de estructuración fueron validados por la OAP, los cuales presentados y aprobados ante el Comité de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno el día 1 de septiembre de 2021. Posteriormente la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto técnico favorable para los cuatro documentos:

- 29 de noviembre de 2021. Políticas Públicas población afrodescendiente y palenquera, indígenas y raizal.
- 23 de diciembre de 2021. pueblo Rrom

Así mismo, se está realizando la consecución de información de fuentes secundarias a la luz del marco teórico, conceptual, identificación de buenas prácticas y actores relevantes. Desde la SAE se presentó a la OAP la propuesta de preparación para continuar con la fase de agenda pública.

[Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción](#)

<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción
<b>FASE</b>	Implementación y Seguimiento.
<b>DEPENDENCIA LÍDER</b>	Subsecretaría de Gestión Institucional
<b>QUÉ HEMOS HECHO</b>	Reporte Seguimiento 4 trimestres de 2021. Definición objetivos y metodología para primera evaluación de corto plazo

La política pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, fue adoptada por el CONPES el 6 de febrero de 2019, su objetivo es fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía en general mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia, ii) integridad, iii) medidas anticorrupción y iv) capacidades institucionales.

La política pública fue formulada en conjunto por la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y la Secretaría de Gobierno. No obstante, es la Secretaría General la encargada de reportar el avance en la implementación de la política a la Secretaría Distrital de Planeación.

El diagnóstico de la política evidenció que en las administraciones locales se presentan dificultades como: i) el desconocimiento de la gestión de los alcaldes locales, ii) los niveles de ejecución de los recursos asignados, iii) la multiplicidad de funciones a su cargo, iv) los intereses políticos que suponen una amenaza de que la gestión se desvíe del interés general al particular, v) cuestionamientos frente al cumplimiento del componente meritocrático en el nombramiento de los alcaldes y la dispersión de las normas.

Así, en el año 2021 se avanzó en la implementación y seguimiento, cumpliendo al 100% las metas planteadas en el año, para nueve productos a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno, i) Campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto en las 20 localidades del Distrito Capital, ii) Estrategia de control social sobre la gestión de las Alcaldías Locales en las cuales se vinculen Instituciones de Educación Superior, iii) Estrategia para fortalecer la participación de la ciudadanía en la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales, iv) Auditorías aleatorias sobre procesos de Inspección, Vigilancia y Control adelantado por las autoridades de policía a nivel local, v) Canal Único de Denuncias sobre hechos de corrupción en Alcaldías Locales implementada, vi) Simulador de conflicto de intereses para funcionarios públicos y particulares en las alcaldías locales, vii) Batería de indicadores sobre la transparencia en la gestión de las Alcaldías Locales, viii) Estrategia para fortalecer y unificar los procesos de descongestión de las actuaciones administrativas a cargo de las Alcaldías Locales, ix) Estrategia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo local.

Para finalizar, se están desarrollando reuniones en conjunto con las tres entidades responsables de la política: Secretaría General de la Alcaldía, Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Gobierno, contando con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de definir los objetivos y contenido de la primera evaluación de corto plazo (2 años después de la aprobación de la política). Se espera presentar esta evaluación en el primer trimestre del año 2022.

#### [Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía](#)

La Secretaria Distrital de Gobierno junto con La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como líder de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, adelantan el seguimiento respecto al cumplimiento de los productos establecidos en el Plan de Acción de la mencionada Política, en lo que concierne a las actividades y/o gestiones adelantadas durante el segundo trimestre de 2021.

La Subsecretaría de Gestión Institucional y el equipo de Atención a la Ciudadanía continua en la implementación de la Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía, realizando el seguimiento a los tramites y servicios virtualizados, la descongestión de las peticiones de periodos

anteriores, el seguimiento a la idoneidad de los espacios en los veinte (20) puntos de atención a la ciudadanía de las Alcaldías Locales donde hace presencia la Secretaría Distrital de Gobierno, y la optimización en los tiempos de respuesta a las peticiones dentro de los términos establecidos en la normatividad en pro de la ciudadanía.

#### Política Pública de Participación Incidente

<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital Bogotá D.C
<b>FASE</b>	Agenda Pública
<b>DEPENDENCIA LÍDER</b>	Grupo Participación.
<b>QUÉ HEMOS HECHO</b>	Revisión de documento de estructuración de la Política Pública de acuerdo a concepto técnico SDP (Definición problema central, alcance estrategia de participación). Inicio Estrategia de Participación Sondeo

Durante el año 2021 se trabajó en dos fases de la Política Pública, en la fase de Estructuración y en la Fase de Agenda Pública a través de la implementación de actividades relacionadas con la Estrategia de Participación.

Se realizaron los ajustes al documento de estructuración de la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente y al diseño de la estrategia de participación solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación, enviados para revisión y aprobación el 20 de abril de 2021.

En el mes de mayo se recibió el concepto técnico favorable a la propuesta de estructuración de la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, lo que permite continuar con la fase de Agenda Pública.

Para el proceso de esta fase se realizó un análisis técnico, normativo y metodológico para analizar en qué puntos convergen y divergen la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, la Política Pública Distrital de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad y la Política Pública de Participación Comunicativa y Alternativa, teniendo en cuenta el “Resultado del Ejercicio de Revisión de Criterios para la Identificación de Políticas Públicas Distritales”, recibido por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual indica que “Desde el Sector Gobierno, y particularmente, desde el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) se viene promoviendo la Política Pública de Participación Incidente, la cual se convierte en el marco estratégico que define lineamientos y acciones necesarios para robustecer los procesos de participación en el Distrito. De esta manera, y con el propósito de no segmentar el alcance de esta apuesta se recomienda la inclusión de las iniciativas de política de Participación Comunitaria y

Alternativa, y la de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad, dentro de los ejes estratégicos de la Política de Participación Incidente. De esta manera el abordaje de la participación tendría una perspectiva más integral”.

En este sentido y con base en lo anterior, el 31 de mayo se realizó reunión entre la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación con el objetivo de exponer los argumentos por parte del Sector Gobierno frente a la propuesta de unificar la Política Pública de Participación Incidente con la Política de Participación Comunitaria y Alternativa y la Política de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad, cuyas consideraciones coincidieron en la posición de mantener cada una de las políticas separadas, teniendo en cuenta sus particularidades y grado de avance.

El proceso de construcción de la fase de agenda pública se ha venido consolidando a partir de las sesiones de la Mesa técnica para la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente entre la Secretaria Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Producto de ello, se realizaron reuniones para la socialización de las actividades, fechas y jornadas para llevar a cabo la estrategia de participación, así como de las gestiones que vienen desarrollándose por cada una de las entidades.

Se adelantaron reuniones y mesas de trabajo con el Equipo de Participación Ciudadana de la la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, en las cuales se elaboraron las encuestas deliberativas, que hacen parte del primer momento de la estrategia de las encuestas, por cada una de las causas identificadas en el árbol de problemas, las cuales se realizarán previo a los Foros de Apertura y Mesas Interlocales, así como las encuestas que se realizarán en el marco de los Grupos Focales, que se realizarán en conjunto con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Adicionalmente, por cada encuesta elaborada se elaboró un documento explicativo que describe el objetivo de la encuesta y los objetivos de cada pregunta.

Para el año 2022, se continuará con la fase de agenda pública y formulación.

#### [Política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad](#)

En a vigencia 2021, el documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos fue revisado y retroalimentado por el director general del IDPAC, así como por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, con quienes se realizaron mesas de trabajo. El documento fue aprobado por el director general y fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad cabeza de sector para su revisión. El IDPAC recibió las observaciones sobre el documento y actualmente se encuentra en proceso de ajuste por parte de la Subdirección de Asuntos Comunes.

Simultáneamente, se reestructuró y se mantiene en constante ajuste el micrositio web de la política pública, en el cual se encuentra la información general de la política pública, el estado actual, los documentos que las sustentan, los documentos oficiales que se han aprobado por cada una de las fases de política pública y un espacio de participación para que la ciudadanía conozca el documento



diagnóstico y realice sus aportes. Se estructuró la estrategia de socialización del documento diagnóstico, así como la estrategia de participación para la fase de formulación, en la cual se describen los actores que participarán, el alcance de la participación, los atributos que tendrá la participación, la implementación de los diferentes enfoques, la metodología que se utilizará, los mecanismos de participación, actividades, cronograma, fechas, responsables, entre otros. Se inició el proceso de retroalimentación del documento diagnóstico con los diferentes actores y se estructuró un taller sobre las generalidades de política pública con el objetivo que tanto la Federación de Bogotá como los integrantes de Asojuntas pudieran conocer técnicamente sobre el proceso de formulación de una política pública en el Distrito.

El 03 de diciembre de 2021 se recibió por parte de la Secretaría Distrital de Planeación el concepto técnico favorable al Documento Diagnóstico y de Factores Estratégicos, lo que permite avanzar con la fase de formulación.

#### Política pública de Comunicación Comunitaria

El equipo de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social ha avanzado en la definición de la situación problemática de la comunicación comunitaria, la identificación de los sectores co-responsables, el diseño de un esquema de participación y en la estimación del presupuesto para la formulación de la política. Actualmente, el documento propuesta de estructuración se encuentra en proceso de aprobación por parte de las directivas del IDPAC para iniciar la socialización del mismo con la Secretaría Distrital de Gobierno, previa presentación y aprobación por parte del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

En esta instancia fue socializado para aprobación el documento de Estructuración el día 16 de noviembre de 2021, para su posterior radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación.

#### Política Pública Distrital de Espacio Público.

La formulación de esta política surge como una de las estrategias dentro del Plan Distrital de Desarrollo y su proceso de elaboración es liderado por el Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno como la entidad cabeza del Sector Gobierno.

En el primer trimestre de la vigencia 2020, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó un ejercicio de revisión del plan de acción y fichas técnicas de resultado y de producto de esta política, encontrando la necesidad de adelantar una actualización de este instrumento.

Desde entonces El DADEP ha venido desarrollando reuniones con La Secretaria Distrital de Planeación, con el fin de revisar y ajustar la propuesta de modificación del plan de acción, Se espera a segundo semestre del año 2021 las solicitudes de ajuste se subsanen y que el plan de acción se radique formalmente ante la Secretaría Técnica del CONPES para la aprobación de los cambios.

## Cuadro Resumen

Para finalizar a continuación se presenta un cuadro resumen del estado de las políticas públicas que lidera el Sector Gobierno.

**Tabla No. 1 Estado Actual de las Políticas Públicas que lidera el Sector Gobierno - Julio 2021**

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
1	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.				X		
2	Política Pública Integral de Derechos Humanos				X		
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.				X		X
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad				X		X

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
	Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.						
5	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.				X		X
6	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.				X		X
7	Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia.				X		
8	Política Pública de lucha contra la trata de Personas			X*			
9	Política Pública de Participación Incidente		X				
10	Política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad			X			
11	Política Pública de Comunicación Comunitaria	X					X
12	Política Pública Distrital de Espacio Público.				X		
13	Política Pública de Discapacidad			X			X
14	Política Pública de Atención a la Ciudadanía.				X		

Fuente: Elaboración propia – OAP 2021.

\*A la espera de adopción de acuerdo a los lineamientos de la SDP